

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



ACUERDO DE CONCEJO N° 020 -2025-CM-MDSF.

San Fernando, 10 de abril 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, en sesión Ordinaria de fecha 09 de abril 2025, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Benedicto Rojas Ortiz** y con la asistencia de los señores Regidores: Manuel Jesús Díaz Huancaurna, Elizabeth Jiménez Zulueta, Teodoro Vásquez Irigoin, Severa Córdova de Fernández, Esmelsina Nevado Torres de Saavedra, se dio inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 007-2025, de la Municipalidad Distrital de San Fernando, contando con el quórum reglamentario, en el local de la Sede Municipal sito en la Av. Miguel Grau cuadra 5, Distrito de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el mismo cuerpo de Ley en su artículo 9° numeral 26) establece que corresponde al Concejo Municipal; "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, la Ing. María Esther Lachi Jesús, Directora Departamental del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI. mediante Oficio N° 333-2025-INEI-ODEI-SM-MOYOBAMBA, hace llegar propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de Comunidades Indígenas; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de San Fernando.



+51928432152

RUC: 20148170852



Av. Miguel Grau Nro. S/N C-5.



munic-sanfernando@gmail.com



Juntos por el bien Común.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



Que, el objetivo del referido convenio es fortalecer la difusión y el conocimiento de los Censos y la participación de las autoridades locales y la población en el empadronamiento censal, por otro lado, facilitar la organización del empadronamiento en el distrito de San Fernando y la presentación de los resultados definitivos. Asimismo, apoyar la gestión de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con información estadística de los Censos Nacionales 2025- XIII de población, VIII de vivienda y IV de Comunidades Indígenas, de utilidad para el planeamiento, formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo distrital.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril 2025, el Concejo Municipal previa *coordinación y debate, respecto a lo solicitado por el INEI. sobre la Suscripción de Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de San Fernando, para la realización del Censo XIII de población, VIII de vivienda y IV de Comunidades Indígenas. Estando conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resultando aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal, como consta en el Acta de Sesión ordinaria de la fecha;*

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional y apoyo a los Censos Nacionales 2025: XIII de población, VIII de vivienda y IV de Comunidades Indígenas; entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de San Fernando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, la Suscripción del Convenio señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059571

-Gerencia Municipal
-Archivo